

Convocadas las subvenciones destinadas a facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias



Noticias

Se contribuye así a paliar la caída de la producción vegetal experimentada en 2014, así como los efectos de las inundaciones ocurridas en el invierno de 2015

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado en el Boletín Oficial del Estado del pasado sábado, una Orden ministerial por la que se establecen las bases reguladoras, y se convocan [subvenciones públicas para los titulares de explotaciones agrarias, destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria \(SAECA\)](#) **[1]** que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones.

Esta Orden contribuye a paliar las dificultades en el acceso al crédito de las explotaciones agrícolas, afectadas por un descenso de la producción vegetal en 2014, originado por la caída de precios y producciones en determinados sectores, así como por la sequía y el veto ruso. Estas subvenciones también pretenden contribuir a **paliar los efectos ocasionados en las explotaciones agrarias por las inundaciones** ocurridas en el invierno de 2015 en el noroeste de la península.

Mediante esta Orden se concederán subvenciones destinadas a financiar **hasta un 100% el coste** e de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) a nuevos préstamos de hasta 40.000 euros por beneficiario. Este límite podrá superarse en los créditos concedidos en el marco de la Línea ICO-garantía SGR/SAECA, teniéndose en cuenta en este caso los límites propios de la citada línea en las operaciones avaladas por SAECA. El volumen máximo de capital avalado previsto en la línea es de 60 millones de euros.

En el diseño de esta línea de ayuda se ha tenido en cuenta la prioridad que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente otorga al Plan de seguros agrarios combinados de ENESA.

Está previsto financiar el importe de la comisión de estudio del aval a aquellos beneficiarios que hayan suscrito un seguro de una de las líneas de seguros agrícolas o pecuarios, comprendidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015, o en el Plan 2014, en el caso de las líneas en las que la apertura del plazo de suscripción del seguro sea posterior a la fecha en que finaliza el plazo para solicitar las ayudas establecidas en la Orden.

El plazo de solicitud de las ayudas comienza el 21 de junio y finaliza el 30 de septiembre de 2015.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/201506/subvenciones-publicas-destinadas-obtencion-avales-sociedad-anonima-estatal-caucion>